



DECRETO MUNICIPAL N° 2875

REF: Modifica Decreto Municipal N°2618 de 12 de noviembre 2024.

LONGAVI, 09 DIC. 2024

VISTOS:

El D.L.N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones, en lo que se refiere a Patentes Municipales.

El Reglamento N° 09, de fecha 13 de diciembre 2020 tratamiento patentes municipales morosas y su contabilización.

El Oficio N° 36.640 de 2007, Manual de Procedimiento Contable, de la Contraloría General de la República.

Decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 06/12/2024 nombra como Alcalde de la comuna de Longaví al Sr. Jaime Briones Jorquera a contar del 06/12/2024 ✓

Decreto Alcaldicio N°1517 de fecha 09/12/2024 nombra como Administrador Municipal al Sr. Rodolfo Batarce Araise a contar del 09/12/2024 ✓

Decreto Alcaldicio N°1519 de fecha 09/12/2024 que delega la atribución para firmar bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal. ✓

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Municipal N° 1849, con fecha 30 de noviembre 2022, que aprueba descargos de patentes municipales y traspaso a Ctas. Dudosa recuperación, por un error de digitación, no se actualizaron cuentas correspondientes al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Municipal N° 2618, de fecha 12 de noviembre 2024, se aprueba descargos de patentes municipales y traspaso a Ctas. Dudosa recuperación.

Que, por pago de patente Profesional, se deja sin efecto de cobranza y el traspaso a la cuenta 12401 "dudosa Recuperación" el **Rol 3-860 Sr. Roberto Cruz Zúñiga, Rut [REDACTED] ya que realizó pago con fecha 06 de diciembre 2024, se adjunta historial de pago.**

Que, para efectos contables se hace necesario corregir dicho decreto.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Municipal N°2618 de fecha 12 de noviembre 2024 (ID 202411845) que realiza descargos de patentes municipales y traspasos a Ctas. Dudosa recuperación, quedando roles y montos según el siguiente detalle:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cobranzas e Inspección

2.- DESCARGUESE roles de patentes y trasladándose a la cuenta 12401" Deudores de Dudosa Recuperación" las patentes municipales, por un monto de **\$339.860.-**

3.- DEJESE establecido que todo lo demás se mantiene vigente del Decreto Municipal N° 2618 de 12 de noviembre 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/P. Muñoz/C. Candía.

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipal
- Contabilidad.
- Cobranzas e Inspección.



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

